

**ACTA N° 49-2019**

**FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 2019**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 49. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cuatro. Licencia sin goce de sueldo por motivo de enfermedad de miembro del Pleno. Punto cinco. Solicitud de licencia por motivos personales de miembro del Pleno. Punto seis. Solicitud del Sindicato de Trabajadores del TEG. Punto siete. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del ISDEM, FGR, y de las Alcaldías Municipales**

de San Pedro Masahuat, El Rosario La Paz y San Juan Nonualco. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** Los miembros del Pleno manifiestan que el día uno del presente mes y año, recibieron informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. PUNTO CUATRO. LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVO DE ENFERMEDAD DE MIEMBRO DEL PLENO.** El señor Presidente comunica que con fecha treinta de septiembre del presente año, se recibió nota suscrita por el licenciado José Luis Argueta Antillón, mediante la cual solicita licencia sin goce sueldo por motivos de enfermedad, el día treinta de septiembre del presente año, en horario de 10:00 a.m. a 12:30 p.m. Adjunta copia de constancia de control de citas, extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. *En este estado, el licenciado Argueta Antillón, se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta,* conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y estiman pertinente conceder de forma retroactiva la licencia sin goce de sueldo por enfermedad al licenciado Argueta Antillón, quien se encuentra pensionado y no es sujeto de retención de aporte al programa de salud y por ende no tiene derecho a la prestación de pago de incapacidad con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 214 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. En



consecuencia, en virtud de ser procedente la licencia por enfermedad en mención y de conformidad con la disposición legal citada y arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Concédese, de forma retroactiva, licencia sin goce de sueldo por motivos de enfermedad, al licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, el día treinta de septiembre del presente año, en horario de 10:00 a.m. a 12:30 p.m.** Comuníquese este acuerdo al interesado, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado José Luis Argueta Antillón, a las diez horas y quince minutos.* **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE LICENCIA POR MOTIVOS PERSONALES DE MIEMBRO DEL PLENO.** La Secretaria General informa que con fecha treinta de septiembre del presente año, recibió nota suscrita por la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, por medio del cual solicita licencia por motivos personales, por seis días, así: a) el día once de octubre del presente año, con goce de sueldo y; b) cinco días sin goce de sueldo, comprendidos del catorce al dieciocho de octubre del presente año. Ello, conforme a los arts. 5 numeral 7), 11 y 12 de la Ley de Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Los miembros del Pleno expresan que conforme a los arts. 5 numeral 7) y 11 de la citada Ley, es procedente conceder la licencia solicitada, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que de acuerdo al art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder licencia sin goce de sueldo. Consecuentemente, ordenan realizar el respectivo llamamiento a suplir al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, miembro suplente del Pleno, por ocho días, período comprendido del 11 al 18 de octubre del presente año; y en

el caso que este no pueda atender la convocatoria, efectuar el llamamiento a suplir al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, miembro suplente del Pleno, de conformidad con el art. 11 inciso cuarto de la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria, y de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Concédese licencia por motivos personales a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, por seis días, así: i) el día once de octubre del presente año, con goce de sueldo y, ii) cinco días sin goce de sueldo, comprendidos del catorce al dieciocho de octubre del presente año; 2°) Llámase al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, para que supla a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro propietario del Pleno, por ocho días, período comprendido del 11 al 18 de octubre del presente año, el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones, y en el caso que este no pueda atender la convocatoria, efectuar el llamamiento a suplir al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez y; 3°) Autorízase el pago en concepto de salario proporcional al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, y en el caso que este no pueda atender la respectiva convocatoria, se autoriza el pago al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, jefe de Recursos Humanos, Secretaria General y jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TEG.** El señor Presidente hace saber que con fecha veinticinco de septiembre del presente año, recibió nota suscrita por los miembros de la junta directiva electa del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental (SITRATEG), en la cual solicitan conceder por acuerdo licencia sindical a los mismos por



lo menos una vez a la semana, y un local sindical para el funcionamiento de una oficina sindical y su mobiliario. Ello, de conformidad con los arts. 73 inciso primero, 75 inciso último y 85 de la Ley del Servicio Civil, art. 29 ordinal 6, letra c) del Código de Trabajo, arts. 6, 7 y 9 del Convenio 151 y art. 2 del Convenio 135, ambos de la Organización Internacional del Trabajo, y jurisprudencia allí citada de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibida la solicitud, y con base en las disposiciones legales antes citadas y arts. 11, 18 y 20 f) de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: 1°) Tiénese por recibida la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva Electa del SITRATEG y; 2°) Autorízase a los miembros de la junta directiva electa del SITRATEG:** Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Moris Edgardo Landaverde Hernández, Herson Eduardo López Amaya, Alexandra Yamileth Bonilla Álvarez, Wilber Alberto Colorado Servellón, Claudia Maritza Ramírez de Miranda, Edwin Abdel Urrutia Miranda, Luis Roberto Dueñas Argumedo y Carlos Edgardo Artola Flores, lo siguiente: **i) licencia sindical los días viernes, en horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.,** con plazo flexible dependiendo de la programación de sus actividades y de la actividad a realizar, por medio de solicitud escrita de ampliación de horario, a través de la Unidad de Recursos Humanos, **ii) Utilizar uno de los salones de su elección para llevar a cabo las reuniones, a escoger entre cinco salones disponibles del inmueble del Tribunal,** los cuales están todos equipados con su respectivo mobiliario: sala de capacitación, sala de audiencia, salas asignadas a la UDICA, UEL y a la Gerencia General de Administración y Finanzas, y el salón de su elección será reservado el día y horario autorizado, **iii) Proporcionar un archivo para su uso,** el cual será ubicado

en el lugar que seleccionen y, **iv) la Comisión de Asuntos Jurisdiccionales del Pleno**, coordinará y será la encargada de la ejecución del acuerdo correspondiente. Comuníquese este acuerdo al Secretario General del SITRATEG, jefe de Recursos Humanos y Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISDEM, FGR, Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN PEDRO MASAHUAT, EL ROSARIO Y SAN JUAN NONUALCO.** El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) nota con referencia GGE.EG.105.EXT.2019, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, suscrita por el Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), recibida con fecha treinta de septiembre del presente año; ii) Acta de elección de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Coordinador del proceso electoral de la FGR, recibida con fecha treinta de septiembre del presente año; iii) Nota de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Secretaria Municipal de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, recibida con fecha treinta de septiembre del presente año; iv) Nota de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Municipal de El Rosario, departamento de La Paz, recibida con fecha treinta de septiembre del presente año y; v) Certificación de acuerdo número dos del acta número tres, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Alcalde Municipal y el Secretario Municipal de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, recibido con fecha treinta de septiembre del presente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la



autoridad y por electos por los servidores públicos, a los funcionarios que conformarán las respectivas Comisiones de Ética. A excepción del nombramiento del licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, jefe de Auditoría Interna, como miembro propietario de la Comisión de Ética del ISDEM, por parte de la autoridad. A fin de evitar someter al Auditor Interno a un posible conflicto de interés al momento de ejercer las funciones que le corresponden, respectivo a la verificación del uso de los recursos y tiempo proveídos por la autoridad a la Comisión para desarrollar sus funciones legales. Por lo cual, los miembros del Pleno estiman conveniente requerir a la autoridad que sustituya el nombramiento del licenciado Villanueva Reyes. Por otro lado, el señor Presidente hace saber que con fecha cuatro de septiembre del corriente año, recibió nota suscrita por el licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, Presidente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Fiscalía General de la República, mediante la cual remite propuesta de reforma al número uno del art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en el sentido que la autoridad deberá iniciar el procedimiento de elección del miembro propietario y suplente, *treinta días* calendario antes de la finalización del plazo de sus nombramientos. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno lo tienen por recibido, el cual se analizará para su posible inclusión en las reformas al citado Reglamento. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el período de tres años a partir del veintiséis de septiembre del presente año, a la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón, Técnico**, miembro suplente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por parte de la autoridad; **2º) Requiere a la autoridad del ISDEM**, sustituir el nombramiento del licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, jefe de Auditoría

Interna, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, por la razones antes mencionadas; **3°) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, al licenciado Roberto Rodríguez Martínez, jefe de Unidad Fiscal y a la señorita Rebeca María Rodríguez, Colaborador Técnico de Gestión de Cooperación,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Fiscalía General de la República (FGR), por parte de los servidores públicos; **4°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor Sergio Eduardo Quintanilla Padilla, jefe de Recursos Humanos, y al licenciado Delvy Ernesto Campos, Asesor Jurídico,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, por parte del Tribunal; **5°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Francisco Javier Somoza, jefe de Recursos Humanos, y a la licenciada Ofelia Concepción Hernández de Burgos, encargada de la Unidad Jurídica,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de El Rosario, departamento de La Paz, por parte del Tribunal; **6°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del treinta y uno de enero dos mil diecinueve, a los señores Saúl Domínguez y José Arístides Ayala Cruz,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, por parte de la autoridad y; **7°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Aprobación del proyecto del Plan Anual**



**de Adquisiciones y Contrataciones 2020.** El señor Presidente informa que con fecha uno del corriente mes y año, recibió memorando UACI-185/2019, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), remite para revisión y consideración del Pleno, el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2020. En dicho memorando, la jefe de la UACI expresa que el proyecto de la PAAC 2020 se ha elaborado en armonía con las asignaciones presupuestarias para bienes y servicios, consignadas en el proyecto de presupuesto institucional, el listado de necesidades de bienes y servicios proyectados y remitidos por las diferentes unidades organizativas; sin embargo, éste puede estar sujeto a modificación durante su ejecución, a razón de los ajustes financieros que realice la Unidad Financiera Institucional, de acuerdo con las necesidades del Tribunal. Así también, la jefe de la UACI en su memorando, expresa que el citado proyecto del Plan Anual asciende a un monto de seiscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$646,950.00), en base a las proyecciones financieras realizadas por la Unidad Financiera Institucional, detallando los objetos específicos y los montos respectivos que la conforman. Agrega la jefe de la UACI en su memorando, que el mencionado proyecto de la PAAC 2020 está de conformidad con el formato establecido en el “Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública”; el cual posteriormente será elaborado en el módulo del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), en el Sistema de Comprasal del Ministerio de Hacienda, una vez la Asamblea Legislativa haya aprobado el presupuesto 2020 y por consiguiente la PAAC. Aclara la jefe de la UACI en dicho memorando, que remite en calidad de proyecto el citado Plan Anual, por motivos que el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 aún se encuentra

pendiente de ser aprobado por parte de la Asamblea Legislativa; además, porque algunas unidades organizativas necesitan remitir de forma oportuna sus requerimientos de servicios correspondientes al año 2020, los cuales se encuentran contemplados en el proyecto de la PAAC 2020. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020; el cual cumple con la normativa aplicable, relativa al art. 10 letra "d" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a los requisitos exigidos en el art. 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18, y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Aprúbase el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y; 2º) Agréguese al acta, copia del documento aprobado mención.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **8.2 Solicitud de participación en capacitación.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando 39-Ins-UEL-2019, en el cual la Coordinadora de Instrucción solicita autorización para participar el día 8 de octubre del presente año, en la inauguración y Módulo I del "Diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción de El Salvador", en calidad de facilitadores y como miembro del Comité operativo del Grupo de Trabajo Interinstitucional Anticorrupción (GTIAC), a los siguientes servidores públicos: licenciados Karina Guadalupe Burgos de Olivares, Karen Yamileth Quintanilla Benítez, Moris Edgardo Landaverde Hernández, Edis Alcides Guandique y Ada Melvin Villalta de Chacón. Agrega la Coordinadora de Instrucción en su



memorando, que en virtud de la selección realizada por el Presidente del Tribunal, en su calidad de miembro del GTIAC, del personal participante del mencionado Diplomado, solicita autorizar a los siguientes servidores públicos así: i) licenciada Karina Burgos de Olivares, en calidad de facilitadora, el día 25 de octubre de 2019 y, ii) los licenciados Karen Yamileth Quintanilla Benítez, Moris Edgardo Landaverde Hernández, Gabriela Isabel Ramírez Moreira, Ámbar Alejandra Perdomo y Ada Melvin Villalta de Chacón, en calidad de participantes, los días 25 y 26 de octubre, 8, 22 y 23 de noviembre, 13 de diciembre, todos del año 2019, 10 y 11 de enero, 14, 21 y 22 de febrero, 13, 20 y 21 de marzo, todos del año 2020. Adjunta documentación relacionada con la capacitación en mención. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman pertinente conceder misión oficial y por ende licencia con goce de sueldo a los mencionados servidores públicos, según programación relacionada, para participar en sus respectivas calidades en el "Diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción de El Salvador". Consecuentemente, ordenan realizar el respectivo llamamiento a suplir al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, miembro suplente del Pleno, los días 8 y 25 de octubre del presente año; y en el caso que este no pueda atender la convocatoria, efectuar el llamamiento a suplir al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, miembro suplente del Pleno, de conformidad con el art. 11 inciso cuarto de la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 19 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese misión oficial y por ende licencia con goce de sueldo para participar en capacitación, a los siguientes servidores públicos así: i) licenciada Karina Burgos de Olivares, miembro del Pleno, en calidad de facilitadora, los días 8 y 25 de octubre de 2019 y, ii) los licenciados Karen Yamileth Quintanilla Benítez, Gabriela Isabel Ramírez Moreira y Ámbar Alejandra Perdomo, todas**

Colaboradoras Jurídicas, Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción y Moris Edgardo Landaverde Hernández, Instructor, en calidad de facilitadores y participantes, los días 8, 25 y 26 de octubre, 8, 22 y 23 de noviembre, 13 de diciembre, todos del año 2019, 10 y 11 de enero, 14, 21 y 22 de febrero, 13, 20 y 21 de marzo, todos del año 2020 y; **2°) Llámase al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, para que supla a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro propietario del Pleno, por ocho días, período comprendido del 11 al 18 de octubre del presente año,** el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones, y en el caso que este no pueda atender la convocatoria, efectuar el llamamiento a suplir al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez y; **3°) Autorízase el pago en concepto de salario proporcional al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo,** y en su caso, se autoriza el pago al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez. Comuníquese este acuerdo a la interesada, jefe de Recursos Humanos, Secretaria General y jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

**PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Recepción de proyecto de normativa interna.** El señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, recibió el proyecto de la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos del TEG, remitida por el Oficial de Gestión Documental y Archivo, para consideración el Pleno. Una vez revisado el citado proyecto de normativa interna, los miembros del Pleno tienen por recibido el documento y estiman pertinente remitirlo al Auditor Interno para su revisión e informe. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las



once horas y cuarenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

